

# Glosario

En el presente informe se utilizan los siguientes términos y definiciones:

<b>análisis de perfiles forenses</b>	Análisis de laboratorio exhaustivo para detectar los subproductos que se generan durante la fabricación ilícita con miras a, entre otras cosas, identificar con exactitud los precursores utilizados en ese proceso
<b>desviación</b>	Transferencia de sustancias de canales lícitos a canales ilícitos
<b>incautación</b>	Prohibición de la transferencia, la conversión, la enajenación o el movimiento de bienes, o imposición de la custodia o el control de bienes, por mandamiento dictado por un tribunal o por autoridad competente; puede tener carácter temporal o permanente (decomiso); en los distintos ordenamientos jurídicos nacionales pueden utilizarse términos diferentes
<b>laboratorio de escala industrial</b>	Laboratorio que fabrica drogas de síntesis en el que se utilizan equipo o artículos de vidrio de gran tamaño, ya sea hechos por encargo o comprados a proveedores industriales, o en el que se utilizan reacciones en serie, y en el que se producen cantidades importantes de drogas en períodos muy breves, ya que la producción solo está limitada por la necesidad de obtener precursores y otras sustancias químicas esenciales en cantidad suficiente y por la logística y la mano de obra que se necesitan para trabajar con grandes cantidades de drogas y sustancias químicas
<b>lista de vigilancia internacional especial limitada de sustancias no incluidas en los cuadros</b>	Lista elaborada, de conformidad con la resolución 1996/29 del Consejo Económico y Social, y actualizada periódicamente por la JIFE en la que figuran sustancias químicas de sustitución y alternativas, así como grupos de derivados comunes y otras sustancias conexas que se pueden convertir en uno de los precursores sujetos a fiscalización por medios de sencilla aplicación, y con respecto a las cuales existe información sustancial sobre su utilización en la fabricación ilícita de drogas
<b>pedido sospechoso (o transacción sospechosa)</b>	Pedido (o transacción) de carácter o condición cuestionable, fraudulento o inusual que ofrece motivos para creer que la sustancia química que se encarga, se importa o exporta o está en tránsito en un país o territorio va a destinarse a la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias sicotrópicas
<b>precursor</b>	En general, material de partida utilizado para fabricar un estupefaciente, una sustancia sicotrópica u otro precursor; a veces se refiere exclusivamente a las sustancias del Cuadro I y del Cuadro II de la Convención de 1988
<b>precursor de diseño</b>	Pariente químico cercano de un precursor sometido a fiscalización, que ha sido sintetizado expresamente para eludir los controles y que normalmente no tiene usos legítimos reconocidos
<b>precursor inmediato</b>	Precursor al que generalmente solo separa del producto final una etapa de reacción
<b>preparado farmacéutico</b>	Preparado para uso terapéutico (humano o veterinario) en su forma farmacéutica acabada, que contiene precursores que pueden utilizarse o recuperarse por medios de fácil aplicación; puede presentarse en envases para la venta al por menor o a granel
<b>preprecursor</b>	Precursor de un precursor
<b>remesa detenida</b>	Remesa retenida de forma permanente ya sea debido a que hay motivos razonables para creer que puede constituir un intento de desviación, ya sea por problemas administrativos u otros motivos de preocupación o sospecha

**sustancia intermedia**

Producto químico generado durante un proceso de síntesis de múltiples etapas que normalmente no se aísla, sino que se consume inmediatamente en la siguiente etapa de síntesis; los productos químicos intermedios estables se pueden aislar y se ha observado que se han sintetizado específicamente como sustitutos químicos de precursores fiscalizados